

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 1

Edicto

Doña Carmen Martín García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 12 de 2011 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 51 de 2011

En Talavera de la Reina a 15 de marzo de 2011.

Vistos por mí, doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 12 de 2011 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante Miguel Ángel Fernández Royón y como denunciado Juan Sánchez Aberturo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Sánchez Aberturo, como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de diez euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como a que indemnice a Miguel Ángel Fernández Royón en la cantidad de trescientos ochenta euros con cuarenta y un céntimos de euro. Las costas procesales se imponen, si las hubiere, al condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse, por escrito con las formalidades legales y previo depósito de 50,00 euros en el caso de la acusación popular si la hubiere (Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre), ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial Toledo.

Expídase testimonio de esta resolución para su unión a los presentes autos, archivándose su original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Sánchez Aberturo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente en Talavera de la Reina a 30 de agosto de 2012.—La Secretaria, Carmen Martín García.

N.º I.-7272